



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2018-CMPSM.

San Miguel, 19 de junio de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2018/MPSM de fecha 18 de junio del presente, el oficio N° 012- 2018- STSC-CODISEC/SAN MIGUEL de fecha 14/06/2018 presentada por la Secretaría Técnica del CODISEC San Miguel, que contiene la propuesta del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Miguel, y demás.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194° de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR LA APROBACION DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2018, aprobado por el CODISEC San Miguel; en consecuencia, APROBAR POR UNANIMIDAD la Ordenanza Municipal que ratifica la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana San Miguel 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del "PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2018" a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Servicios Públicos, y todo órgano de línea que de forma directa tenga acción en el cumplimiento del Plan, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, es la encargada de realizar el control y la incorporación de cambios o mejoras que realice el CODISEC del Distrito de San Miguel. Asimismo, es quien formulará los informes correspondientes sobre el cumplimiento de dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe y a Secretaria General su notificación a las áreas involucradas, para su cumplimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Gerente.

SGIE

Interesado.

Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos